

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
OFICINA JURÍDICA

Estudio Jurídico No. 19-04-505/2004 de la documentación aportada por los Representantes Legales de acuerdo a las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 008/2004, CUYO OBJETO ES ADQUIRIR CARPAS TIPO PROPÓSITOS GENERALES, CARPAS TIPO COMANDO, CARPAS TIPO RANCHO.**

Bogotá, D.C., 10 de Mayo de 2004

I. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUIRIR CARPAS TIPO PROPÓSITOS GENERALES, CARPAS TIPO COMANDO, CARPAS TIPO RANCHO.

II. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$793.031.490.46

III. NORMAS LEGALES APLICABLES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

- I. Ley 80 de 1993, Decreto 287/96, 679/94, Decreto 855/94, Decreto 856/94, Decreto 1584/94 y 2269/93.
- II. Ley 190/95 y Decretos 1477/95 y 2150/95
- III. Acuerdo 003/2003
- IV. Pliego de Condiciones, disposiciones generales, normas complementarias aplicables para éste proceso.
- V. Decreto 92 de 1998
- VI. Decreto 2170 de 2002

IV. FIRMAS QUE PARTICIPAN

<u>PROVEEDOR</u>	<u>CÓDIGO</u>
INCARPAS	CH-01
CARPAS LUFER	CH-02

V. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. Verificación de documentos exigidos en la Contratación Directa de acuerdo a la Ley 80/93 y demás disposiciones que la reglamenten o adicionen.
- b. Aplicación del Decreto 2150/95.
- c. Aplicación del Artículo 6 del Decreto No. 287/96 que establece de conformidad con los literales g y h del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80/93, que no procederá la declaratoria de desierta del Concurso cuando sólo se presente una propuesta hábil y está puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

**CONTINUACIÓN ESTUDIO JURÍDICO No. 19-04-505/2004, CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 008/2004.**

VI. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Ver Cuadro anexo

- VII.** Por la no presentación de uno o más documentos y que no se hallen en los archivos de la Entidad será motivo para dejar una constancia a fin de que lo analice la Directora General sobre la conveniencia o no de adjudicar la Contratación Directa. Se entenderá que éstos documentos son fundamentales para la selección objetiva del contratista.

VIII. ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA OFERTA

Los oferentes identificados con los códigos CH-01 y CH-02, se ajustan a las necesidades estatales y a los requerimientos del Fondo Rotatorio del Ejército, por consiguiente, se habilitan para el estudio técnico y económico - financiero respectivo.

SANDRA MARCELA TORRES GARCIA

Abogada Oficina Jurídica

MARLEN MARTINEZ CRUZ

Abogada Oficina Jurídica